



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: JDC 201/2016 Y SUS
ACUMULADOS JDC 202/2016 Y JDC
203/2016.

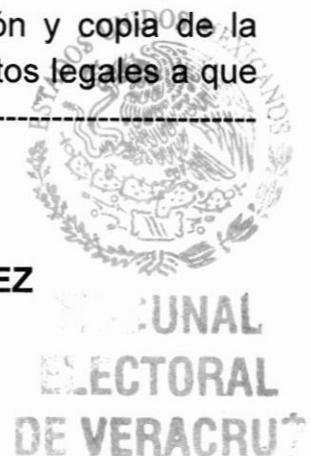
ACTORES: MIRIAM JAZMÍN REYES
OJEDA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 404 párrafo cuarto fracción I del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiuno de diciembre del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Sol número 44, fraccionamiento Villas de Xalapa, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **Eréndira Domínguez Martínez** actora en el juicio ciudadano identificado con la clave **JDC 202/2016** o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es una casa color amarilla con puerta principal de color blanca y reja color bronce; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado la reja de acceso en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la misma, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **catorce horas del día en que se actúa**, se fijan en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARÍA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: JDC 201/2016 Y SUS ACUMULADOS JDC 202/2016 Y JDC 203/2016.

ACTORES: MIRIAM JAZMÍN REYES OJEDA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidos de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 404 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el veintiuno de diciembre del año en curso, por este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la calle Sol número 44, fraccionamiento Villas de Xalapa, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a Eréndira Domínguez Martínez, en su carácter de actora en el expediente JDC 202/2016, por conducto de sus representantes o autorizados; cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble, tocando la reja de entrada en repetidas ocasiones en que nadie atendió a mis llamados

En este acto, se procede a fijar en la reja de entrada lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia para los efectos legales procedentes. DOY FE.-

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ

